

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO CATORCE (14) DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.**

Siendo las 11:35 a.m, del día 08 de mayo del 2024, reunidos en los ambientes de la Sala de Reuniones del Local Central de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, ubicada en el Jr. José Osores N° 418 - Quinto piso de la Ciudad de Chota, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez, Presidente; Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva, Vicepresidente Académico; Dr. Mercedes Marleni Bardales Silva, Vicepresidenta de Investigación; y el Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza, Secretario General de la UNACH.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora, con la siguiente agenda:

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

- El presidente y los vicepresidentes asistentes, luego de revisar el acta de la sesión ordinaria del 26 de abril del 2024, acuerdan, **POR UNANIMIDAD:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de abril del 2024.

II. INFORMES

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen informes que rendir.

III. PEDIDOS

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen pedidos que formular.

IV. DESPACHO

El Presidente da cuenta a los asistentes, sobre la documentación remitida a Presidencia a fin de que sea tratada en la presente sesión de acuerdo al siguiente detalle:

4.1 Solicitud de obtención de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – EPIA y la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – EPIFA, presentado por la Facultad de Ciencias Agrarias - Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

Con Oficio N° 339-2024-UNACH/VPAC, de fecha 02 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 025-2024-UNACH-DFCA, de fecha 26 de abril de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita se confiera el grado académico de: Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a 05 egresados, Bachiller en Ingeniería Forestal y Ambiental a 05 egresados, Título Profesional en Ingeniería Agroindustrial a 05 bachilleres y Título Profesional en Ingeniería Forestal y Ambiental a 02 bachilleres, adjuntando para ello las carpetas administrativas y las resoluciones por las cuales se aprueban el grado de bachiller y el título profesional.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR** el Título Profesional en Ingeniería Agroindustrial, Título profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, el grado académico de **Bachiller en Ingeniería Agroindustrial** y el grado académico de **Bachiller en Ingeniería Forestal y Ambiental** a los egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, que a continuación se detalla:

- Nilson Dilver Esquen Campos - EPIA
- Marco Eduardo Terrones Miranda - EPIA
- Irma Isabel Huamán Campos - EPIFA
- Diana Yaneth Rojas Bustamante - EPIFA
- Diana Maribel Idrogo Garcia - EPIFA
- Lizbeth Yudith Quintana Bautista - EPIFA
- Anderson Michel Pérez Segura - EPIFA
- Rosa Elvira Irigoín Ticlla - EPIA
- Deinis Vitón Altamirano - EPIA
- Nilson Edgar Guevara Benavides - EPIA
- María Yovana Ríos Cabrera - EPIA
- Rosa Noemí Idrogo Benavides - EPIA
- Alex Percy Olivera Díaz - EPIA
- Flor Alicia Vásquez Cieza - EPIFA
- Cleyser Elí Mejía Espinoza - EPIFA
- Aníbal Inga Idrogo - EPIA
- Wilbert Guevara Guerrero - EPIA

4.2 Solicitud de obtención de grado académico de Bachiller en Contabilidad presentado por la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad.

Con Oficio N° 349-2024-UNACH/VPAC, de fecha 07 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 042-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 06 de mayo de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, solicita se confiera el grado académico de Bachiller en Contabilidad a 08 egresados, adjuntando para ello las carpetas administrativas y las resoluciones por las cuales se aprueban el grado de bachiller.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR** el grado académico de **Bachilleres en Contabilidad** a los egresados de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, que a continuación se detalla:

- Diana Rocio Campos Tantaleán
- Ana Keli Fustamante Irigoín
- Maria Deysi Guevara Bustamante
- Flor Yuleysi Guevara Llatas



- Merly Yulissa Herrera Agreda
- Jhoana Idrogo Chamaya
- Leidy Lizeth Sempertegui Bustamante
- Rosel Tafur Silva

4.3 Solicitud de obtención de Título Profesional de Contador Público presentado por la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad.

Con Oficio N° 350-2024-UNACH/VPAC, de fecha 07 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 043-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 06 de mayo de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, solicita se confiera el Título Profesional de Contador Público a 03 bachilleres, adjuntando para ello las carpetas administrativas y las resoluciones por las cuales se aprueban el Título Profesional.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR el Título Profesional de Contador Público** a los bachilleres de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, que a continuación se detalla:

- Merly Idrogo Ruiz
- Deiby Roymer Plasencia Díaz
- Aldemar Villegas Colunche

4.4 Modificación del Calendario Académico para el Año Académico 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con Carta N.º 077-2024-UNACH/VPA/DSA, de fecha 03 de mayo de 2024, la directora de la Dirección de Servicios Académicos, presenta la propuesta de modificación del CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo. Luego, por Oficio N.º 345-2024-UNACH/VPAC, de fecha 06 de mayo 2024, la Vicepresidencia Académica remite los actuados para aprobación y emisión de acto resolutivo.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, la modificación del **CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo 1, el cual forma parte de la presente resolución.

4.5 Reglamento Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con Oficio N.º 336-2024-UNACH/VPAC, de fecha 02 de mayo de 2024, la Vicepresidencia Académica presenta ante la Presidencia de la Comisión Organizadora la propuesta de Reglamento Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con la finalidad que sea aprobado mediante acto resolutivo de la Comisión Organizadora.



En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el **REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**.

4.6 Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Por Carta N.º 081-2024-UNACH/OGC, de fecha 19 de abril de 2024, el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita se apruebe el Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad para el año 2024, señala que dicho documento es un indicador del monitoreo de las Condiciones Básicas de Calidad y permitirá desarrollar dentro del marco normativo las actividades programadas y alcanzar las metas propuestas.

Con Informe N.º 413-2024-UNACH/OPP-KAMM, de fecha 03 de mayo de 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable en el extremo presupuestal al Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad 2024.

Mediante Carta N.º 406-2024-UNACH/DGA, de fecha 07 de mayo de 2024, la directora de la Dirección General de Administración, remite los actuados administrativos a la Presidencia, a fin de que sea aprobado mediante acto resolutivo.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el **PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 DE LA UNACH**.

4.7 Plan Estratégico Institucional 2022-2027- ampliado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con Informe N.º 0399-2024-UNACH/OPP-KAMM, de fecha 02 de mayo de 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el Plan Estratégico Institucional 2022-2027- ampliado, para su aprobación mediante acto resolutivo. Indica que dicho documento de gestión está acorde a los lineamientos que establece la Directiva de Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional PEDN al 2050, articulado con la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva y la Guía para el Planeamiento Institucional.

Mediante Informe Técnico N.º 000202-2024-CEPLAN-DNCPPEI, de fecha 29 de abril de 2024, la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, con respecto al proyecto de PEI 2022-2027 Ampliado de la UNACH.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2027- AMPLIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**.



4.8 Proyecto Social Universitario autofinanciado, denominado: "Servicios del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para estudiantes del primero a quinto año de secundaria de las instituciones educativas del distrito de Conchán- Chota 2024".

Por Carta N° 099-2024-UNACH/VPI-DPBS, de fecha 06 de mayo de 2024, el director (e) de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, remite a la Vicepresidencia de Investigación la propuesta de proyecto social universitario autofinanciado denominado: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCHÁN- CHOTA 2024".

Con Oficio N° 0217-2024-UNACH/VPI, de fecha 06 de mayo de 2024, la Vicepresidencia de Investigación solicita la aprobación del citado proyecto mediante acto resolutivo.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el proyecto social universitario autofinanciado, denominado: "**SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCHÁN- CHOTA 2024**".

4.9 Designar director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a partir del 13 de mayo de 2024.

Por Carta N° 002-2024-DPEC/UNACH, de fecha 12 de febrero de 2024, el Dr. Héctor Orlando Chávez Angulo presenta su renuncia irrevocable al cargo de director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Luego, por Oficio N° 095-2024-UNACH/VPAC, de fecha 16 de febrero de 2024, la Vicepresidencia Académica comunica a la Presidencia de la Comisión Organizadora la renuncia formulada mediante Carta N° 002-2024-DPEC/UNACH.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) ACEPTAR LA RENUNCIA**, del Dr. Héctor Orlando Chávez Angulo al cargo de director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; dándosele las gracias por las labores realizadas a favor de la entidad; **b) DESIGNAR**, al Mg. Jim Jairo Villena Velásquez como director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a partir del 13 de mayo de 2024.

4.10 Modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 410-2024-UNACH, a fin de corregir los nombres de los docentes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Forestal y Ambiental que dictaron el Ciclo 2024-0.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece:



Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión

Con Oficio N° 032-2024-UNACH/DFCA, de fecha 29 de abril de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 410-2024-UNACH, con respecto a la relación de docentes para el desarrollo de los cursos vacacionales Ciclo 2024-0 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; asimismo, con respecto a los nombres de los docentes que dictarán asignaturas en el ciclo vacacional 2024-0 de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental; de acuerdo a la Carta N° 077-2024-UNACH/DFCA y el Oficio N° 031-2023—UNACH-FCA/EPIFA. Dicho pedido, cuenta con la conformidad de la Vicepresidencia Académica, expresado en el Oficio N° 338-2024-UNACH/VPAC, de fecha 02 de mayo de 2024.



En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: MODIFICAR**, la Resolución de Comisión Organizadora N° 410-2024-UNACH, a fin de corregir los nombres de los docentes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Forestal y Ambiental que dictaron el Ciclo 2024-0, de acuerdo al detalle contenido en el Oficio N° 032-2024-UNACH/DFCA.

4.11 Reconocimiento y Felicitación, a los colaboradores, que participaron en la elaboración del Reglamento Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Por Oficio N° 337-2024-UNACH/VPAC, de fecha 02 de mayo de 2024, la Vicepresidencia Académica informa, que el reglamento aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 489-2024-UNACH, fue elaborado conjuntamente con colaboradores de la institución, por lo que solicita, que se emita la respectiva resolución de reconocimiento y felicitación por el trabajo realizado.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: RECONOCER Y FELICITAR**, a los colaboradores, que participaron en la elaboración del Reglamento Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

4.12 Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional en la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, por Oficio N° 034-2024-UNACH-CFCI/ENCHV, de fecha 02 de mayo de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, presenta ante la Presidencia de la Comisión Organizadora, el proyecto de Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional en la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, el cual tiene como finalidad actualizar los conocimientos de los bachilleres en Ingeniería Civil, a fin de que obtengan el título profesional bajo la modalidad de Examen de Habilitación Profesional; adjunta el citado documento.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional en la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

4.13 Solicitud de obtención de Título Profesional de Ingeniero Civil presentado por la Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Civil

Con Oficio N° 323-2024-UNACH/VPAC, de fecha 30 de abril de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 033-2024-UNACH-CFCI/ENCHV, de fecha 26 de abril de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, solicita se confiera el Título Profesional de Ingeniero Civil a 11 Bachilleres, adjuntando para ello las carpetas administrativas y las resoluciones por las cuales se aprueban el Título Profesional.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR** el **Título Profesional de Ingeniero Civil** a los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Civil, que a continuación se detalla:

- **Rosmery Loida Herrera Colunche**
- **Frank Royner Silva Marrufo**
- **Keannan Manuel Torres Ortiz**
- **Vilmar Ronald Rodrigo Silva**
- **Roimer Rojas Nuñez**
- **Jose Delmer Irigoin Uriarte**
- **Alex Omar Vásquez Tamay**
- **Gilmer Burga Muñoz**
- **Osmar Regalado Huanambal**
- **Israel Chávez Medina**
- **Yan Lenin Benavides Gálvez**

Siendo las 12:40 a.m., del 08 de mayo del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta en señal de conformidad.

Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez
Presidente

Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva
Vicepresidente Académico

Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva
Vicepresidente de Investigación

Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
Secretario General